

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Setiembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 135 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.809, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 608/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 6 de la citada norma legal, dispone la cobertura interina de los cargos de Fiscales, Defensores/as y Asesores/as Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Resolución AGT N° 608/2016, se aceptó la renuncia del Dr. Juan Carlos Toselli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, presentada a partir del 1° de febrero del año 2016, y se designó interinamente como Asesora Tutelar a cargo la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo de Personal N° 4966, hasta tanto el Consejo de la Magistratura llame al Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la designación de un Asesor/a Tutelar de Primera Instancia del fuero mencionado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en este orden de ideas, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución CSEL N° 02/2016, llamó a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para cubrir dicho cargo, por lo que resulta necesario prorrogar la designación interina de la Dra. Cueva Rey hasta tanto el cargo de Asesor/a Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, sea cubierto formalmente, mediante el proceso señalado.

Que el Departamento de Relaciones Laborales, mediante informe de estilo, informa que no existe impedimento para dicha prorroga.

Que, toda vez que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, deviene procedente la cobertura de la vacancia de dicho cargo, y por ende la prórroga de la designación interina de la Dra. Ana Karina Cueva Rey.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

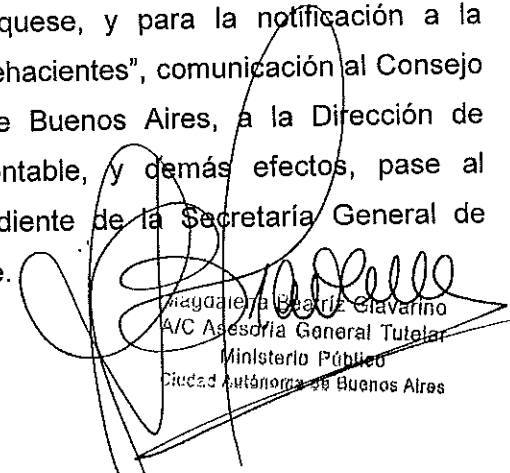
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903 y su modificatoria, y la Resolución AGT N°582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina de la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo de Personal N° 4966, como Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°2, hasta tanto el Concurso Público de Oposición y Antecedentes haya finalizado, y se efectúe formalmente la posesión de dicho cargo.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Clavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



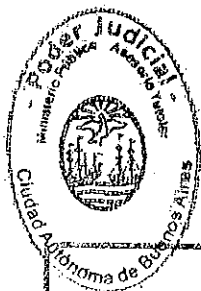
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 135/16 T° XVII F° 305-306 FECHA 09-09-16

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

